

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2016 - 00460 - 00 (C n° 6 Apelación).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior- Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá_ quien mediante proveído del 27/07/2020 (f. 8-11 c. 6) resolvió *revocar* el auto de fecha 20/06/2019 (f. 299 cp.) mediante el cual se habían dejado sin valor ni efecto las actuaciones referentes al traslado de las excepciones del ejecutado Lino López Quijano, la negación de pruebas solicitada por este y el auto que concedió recurso de apelación frente a aquella decisión fechado al 15/03/2019 (f. 277 cp.), en consecuencia, habrá que seguirse el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.62 del 28/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ac6b828bb5337f0b92dfb654aa809741a877861debcc512f492224944b8c
f43**

Documento generado en 25/09/2020 02:46:15 p.m.